

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, febrero 23 del 2010

Señores
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRAFFICORP S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

He examinado los Estados Financieros de la Compañía **TRAFFICORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2009. La preparación de los mismos es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros en base a mis pruebas.

Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. El mismo que incluyó las pruebas para verificar la aplicación de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia.

Cumpliendo por lo dispuesto por la ley de Compañías, considero que obtuve todas las informaciones necesarias para el desarrollo de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de Control Interno en general es adecuado a los libros de Actas, y Registros Contables, los Comprobantes de Cuenta y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conversación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

En mi opinión los Estados Financieros antes referidos presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía **TRAFFICORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2009, de conformidad a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.


COMISARIO



Guayaquil, 27 de abril del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad,

De mis consideraciones,

Por medio de la presente autorizo al sr. Jorge Salcedo, con CI# 0921405213 a realizar el trámite de presentación de balances del año 2009 de la Compañía Trafficorp S.A con RUC# 0991412956001 y expediente #29293

Agradeciendo la atención prestada a la misma

Atentamente,



ING. ALBERTO AQUIM ABIKARAM
REPRESENTANTE LEGAL
TRAFFICORP S.A.

